



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 193 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 780-2019-GRA-PEMS-GGRH del 08 de agosto del 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Informe N° 462-2019-GRA/PEMS-OPP del 16 de agosto del 2019 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, se ha contratado a la ingeniera Erika Karina Llamoca Paz para la elaboración del Expediente Técnico **Mantenimiento del Canal de Drenaje y Protección de Taludes de la Quebrada de Huasamayo (Aliviadero Querque) en el distrito de Lluta, provincia de Caylloma, Región Arequipa**, el mismo que se encuentra debidamente suscrito.

Que, mediante Informe N° 401-2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 07 de agosto del 2019 el Sub gerente de Operación y Manteamiento ingeniero Alfonso Cari Pumahuanca remite el Expediente Técnico **"Mantenimiento del Canal de Drenaje y Protección de Taludes de la Quebrada de Huasamayo (Aliviadero Querque) en el distrito de Lluta, provincia de Caylloma, Región Arequipa"** y concluye que cumple con los criterios técnicos necesarios para su aprobación bajo la modalidad de contrata, por un plazo de 30 días calendario, con un costo de S/. 448,911.06.

Que, mediante Oficio N° 780-2019-GRA/PEMS-GGRH del 08 de agosto del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica la conformidad y solicita la aprobación del Expediente Técnico **"Mantenimiento del Canal de Drenaje y Protección de Taludes de la Quebrada de Huasamayo (Aliviadero Querque) en el distrito de Lluta, provincia de Caylloma, Región Arequipa"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **"Mantenimiento del Canal de Drenaje y Protección de Taludes de la Quebrada de Huasamayo (Aliviadero Querque) en el distrito de Lluta, provincia de Caylloma, Región Arequipa"**, por el monto de S/. 448,911.06 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos once con 06/100) bajo la modalidad de contrata, por un plazo de 30 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

01 archivador de palanca, en 187 folios + 01 cd.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los
(23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

